



Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 1 de julio de 2015, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 06/07/2015, núm.7.447, pág. 4

“Por acuerdo plenario de 30 de junio de 2015, se crea la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, se establece el número de concejales que la forman y se fija su distribución entre los grupos políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que “por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas”. En similares términos refiere el citado acuerdo de creación (apartado Tercero, párrafo segundo).

Asimismo, el apartado Tercero del indicado acuerdo, establece que dicha Comisión se integra por once (11) concejales, de los cuales cuatro (4) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular; cuatro (4) al Grupo Municipal Ahora Madrid; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; y uno (1) al Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.

En ejecución del mismo, se ha dirigido el oportuno requerimiento a los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, lo que ha tenido lugar a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2015/8000459, de fecha 30 de junio de 2015.
- Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, número de anotación en el Registro del Pleno 2015/8000464, de fecha 1 de julio de 2015.
- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2015/8000465, de fecha 1 de julio de 2015.
- Grupo Municipal Ahora Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2015/8000466, de fecha 1 de julio de 2015.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 22 de junio, de la Alcaldesa, de delegación de competencias relativas a la Presidencia del Pleno en el Tercer Teniente de Alcalde,

RESUELVO

Primero.- Las Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:



- D. José María Rotellar García (Portavoz)
- D. José Luis Martínez-Almeida Navasqués
- D. José Luis Moreno Casas
- Dª Ana María Román Martín

En representación del Grupo Municipal Ahora Madrid:

- Dª Yolanda Rodríguez Martínez (Portavoz)
- D. Pablo César Carmona Pascual (Portavoz Adjunto)
- D. Ignacio Murgui Parra
- Dª Marta Gómez Lahoz

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Dª María Carlota Merchán Mesón (Portavoz)
- Dª María de las Mercedes González Fernández (Portavoz Adjunta)

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- Dª Silvia Elena Saavedra Ibarrondo (Portavoz)
- D. Bosco Labrado Prieto (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.”